

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 10 de Setiembre de 2008 N° 17.947**

|                         |   |                     |       |   |
|-------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año C                   | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 587854   | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 16581F2   |
| APARECE LOS DIAS HABLES | TIRADA 250 EJEMPLARES   |                     |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 32 PAGINAS   | Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780<br>Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a> |                     |       |   |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras   | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo .....   | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Administrativo .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Concesión de Agua Pública .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto Judicial .....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Judicial .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Posesión Veinteañal .....  | \$ 40,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto de Mina .....   | \$ 35,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso Comercial .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Comercial .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso General .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....   | \$ 15,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Profesional .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • <b>BALANCE</b> (por cada página) .....   | \$ 150,00               |                             |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>  |                         |                             |
|  | Anual                   | Semestral                   |
| • Boletín Oficial impreso .....  | \$ 200,00               | \$ 130,00                   |
| • (*) Página Web .....   | \$ 160,00               | \$ 100,00                   |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web .....   | \$ 280,00               | \$ 170,00                   |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....   | \$ 80,00                | —                           |
| (*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. |                         |                             |
| <b>III - EJEMPLARES</b>  |                         |                             |
| • Ejemplar (menos de 1 año) .....  | \$ 2,00                 |                             |
| • Ejemplar (más de 1 año) .....  | \$ 4,00                 |                             |
| • Separata (hasta 100 páginas) .....   | \$ 6,00                 |                             |
| • Separata (hasta 200 páginas) .....   | \$ 15,00                |                             |
| • Separata (más de 200 páginas) .....  | \$ 25,00                |                             |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>   |                         |                             |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....  | \$ 0,20                 |                             |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

|   |      |
|---|------|
| S.G.G. N° 3720 del 28/08/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo<br>del Poder Ejecutivo de la Pcia. ....   | 5468 |
| S.G.G. N° 3721 del 28/08/08 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....  | 5468 |
| M.J.S. y D.H. N° 3726 del 29/08/08 – Aceptación de renuncia de la Sra. Nancy del Valle Montero<br>de Robles en el cargo de Coordinadora General .....                           | 5468 |
| M.J.S. y D.H. N° 3727 del 29/08/08 – Aceptación de renuncia del Dr. Mario Samson al cargo de Juez<br>Correccional de Garantías y de Menores del Distrito Judicial del Sur ..... | 5469 |
| S.G.G. N° 3729 del 29/08/08 – Revoca comodato – Art. 1° - Dcto. N° 1677/03 – Inmueble a favor<br>de la Cámara de Comercio e Industria de Salta .....                            | 5469 |
| S.G.G. N° 3736 del 29/08/08 – Contratos de Locación de Servicios –<br>Sr. Raúl Alejandro Cabrera y otros .....  | 5471 |
| M.S.P. N° 3820 del 02/09/08 – Acta Acuerdo de Incrementos Salariales para los agentes<br>del Ministerio de Salud Pública .....  | 5471 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|   |      |
|---|------|
| M.D.H. N° 3722 del 29/08/08 – Aceptación de renuncia – Sr. José Eduardo Saicha .....  | 5472 |
| M.ED. N° 3723 del 29/08/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Bernarda Ruiz .....   | 5472 |
| M.J.S. y D.H. N° 3724 del 29/08/08 – Aceptación de renuncia – Sr. Marcelo Ezequiel Villaroel .....  | 5473 |
| M.S.P. N° 3725 del 29/08/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Emma Moreno .....  | 5473 |
| M.A. y D.S. N° 3728 del 29/08/08 – Aceptación de renuncia – Lic. Ricardo Gabriel Mollinedo .....  | 5473 |
| M. Tmo. N° 3730 del 29/08/08 – Comisión Oficial – Lic. Fernando García Soria .....  | 5473 |
| M. Tbjo. y P.S. N° 3731 del 29/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario –<br>Sr. Sebastián Oscar Gallego .....              | 5473 |
| S.G.G. N° 3732 del 29/08/08 – Designación de personal temporario –<br>Sr. Manuel Demetrio Guerra .....                                    | 5474 |
| S.G.G. N° 3733 del 29/08/08 - Designación de personal temporario – Sr. Hugo Mario Barroso .....   | 5474 |
| S.G.G. N° 3734 del 29/08/08 - Designación de personal temporario – Sra. Liliana Rojas .....   | 5474 |
| S.G.G. N° 3735 del 29/08/08 - Prórroga de designación de personal sin estabilidad –<br>Sr. Facundo Javier Cantero .....                   | 5474 |
| M. Tbjo. y P.S. N° 3737 del 29/08/08 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios –<br>Sr. Lamberto Víctor y otros .....              | 5474 |
| M. Tbjo. y P.S. N° 3738 del 29/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario –<br>Sr. Mario Edgardo Cardozo .....                | 5475 |
| M. Tbjo. y P.S. N° 3739 del 29/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario –<br>Sra. Paola Débora Barrios .....                | 5475 |
| M.J.S. y D.H. N° 3740 del 29/08/08 – Retiro Voluntario de personal de la Policía Pcia. –<br>Sarg. José Andrés Canchi .....                | 5475 |
| M.J.S. y D.H. N° 3741 del 29/08/08 – Retiro Obligatorio de personal de la Policía Pcia. –<br>Comisario Ppal. Sergio Bautista Roldan ..... | 5475 |

Pág.

|   |      |
|---|------|
| M.J.S. y D.H. N° 3742 del 29/08/08 – Retiro Voluntario de personal de la Policía Pcia. –<br>Sarg. Ay. Leonardo Alfredo Alva ..... | 5475 |
| M.G. N° 3743 del 29/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario –<br>Sra. Sappia Ana Inés .....                        | 5475 |
| M.G. N° 3744 del 29/08/08 - Prórroga de designación de personal temporario –<br>Dr. Piorno Marcos Federico .....                  | 5476 |
| M.D.H. N° 3745 del 29/08/08 – Prórroga de designación de personal<br>temporario – Sra. Luciana Lares .....                        | 5476 |
| M.D. EC. N° 3746 del 29/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario –<br>Sr. Elio Esteban Acosta y otros .....         | 5476 |
| M.J.S. y D.H. N° 3747 del 29/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario –<br>Srta. Gabriela Karina Nazario .....      | 5476 |
| M.J.S. y D.H. N° 3748 del 29/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario –<br>Sra. Nilda Azucena Caliva .....          | 5476 |

**ACORDADA**

|  |      |
|--|------|
| N° 5100 – Corte de Justicia de Salta N° 10.177 ..... | 5477 |
|--|------|

**LICITACIONES PUBLICAS**

|  |      |
|--|------|
| N° 5119 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 42/08 .....       | 5477 |
| N° 5115 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 11/08 ..... | 5478 |
| N° 4991 – Universidad Nacional de Salta N° 05/08 .....         | 5478 |

**CITACION ADMINISTRATIVA**

|  |      |
|--|------|
| N° 5092 – I.P.V. Eventuales Herederos del Sr. Pedro Rafael Leiva D.N.I. N° 8.173.441 ..... | 5479 |
|--|------|

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

|   |      |
|---|------|
| N° 4948 – Timur 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.856 .....          | 5479 |
| N° 4743 – Don René I – Dpto. Capital, Lugar: Río San Luis – Río Arenales - Expte. N° 18.149 ..... | 5479 |

**SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| N° 5113 – Veggiani, Emma – Expte. N° 223.230/08 .....  | 5480 |
| N° 5112 – Rivero, Silvestre – Expte. N° 201.630/07 .....   | 5480 |
| N° 5108 – Toconas, Norberto – Expte. N° 217.417/08 .....   | 5480 |
| N° 5107 – Pasi, Daisy Beatriz – Expte. N° 160.179/06 .....   | 5480 |
| N° 5106 – Santillán, Raúl Alberto – Expte. N° 7.861/08 .....                                       | 5480 |
| N° 5105 – Aisama, Cosme Sinforoso – Barros, Juana Delicia – Expte. N° 223.881/08 .....             | 5480 |
| N° 5099 – Martínez, Eugenio y Miranda, Rosa Irene – Expte. N° 220.147/08 .....                     | 5481 |
| N° 5088 – Panza de Liberatore, Vittoria y Liberatore, Adamo – Expte. N° 221.926/08 .....           | 5481 |
| N° 5087 – Molina Reina Victoria – Expte. N° 2-182.022/07 .....                                     | 5481 |
| N° 5083 – Guaymás, Máxima Julia; Otero, Rafael; Otero, Jorge Rubén –<br>Expte. N° 221.955/08 ..... | 5481 |

Pág.

|  |      |
|--|------|
| N° 5065 – Olivera, Blanca Gloria – Expte. N° 02-177.416/07 .....                     | 5481 |
| N° 5047 – Zapana, Luis Bartolome – Copa, Julia – Expte. N° 224.228/08 .....          | 5482 |
| N° 5043 – Carpanchay, Demetrio – Luna, María Margarita – Expte. N° B-61.660/94 ..... | 5482 |

### REMATES JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| N° 5116 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 74/98 .....               | 5482 |
| N° 5066 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° C-34.793/99 ..... | 5483 |

### POSESION VEINTEAÑAL

|   |      |
|---|------|
| N° 5096 – Abalos Duarte, Víctor vs. Saravia S.A. – Expte. N° 2-159.194/06 ..... | 5483 |
|---|------|

### EDICTOS JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| N° 5110 – Rueda, Raúl Sebastián vs. Ordoñez, Mario Domingo y otros – Expte. N° 161.686/06 .....   | 5483 |
| N° 5104 – Provincia de Salta c/Vacarezza Patrón Costas – Expte. N° 3.711/07 .....   | 5483 |
| N° 5064 – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Salta Medidas Conducentes<br>a la Depuración del Registro de Electores – Distrito Salta – Exp. N° 3.005/03 ..... | 5484 |
| N° 5053 – Cuellar, Víctor Mario vs. Lazarte, Aniceto – Lazarte, Atilio –<br>Expte. N° 167.999/06 .....  | 5484 |

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

|  |      |
|--|------|
| N° 5101 – El Algarrobal de Metán S.R.L. .... | 5484 |
| N° 5095 – La Pascuala S.A. ....              | 5485 |
| N° 5094 – Grupo Azul S.R.L. ....             | 5486 |

### ASAMBLEA COMERCIAL

|   |      |
|---|------|
| N° 5042 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A) S.A., para el día 17/09/08 ..... | 5487 |
|---|------|

### AVISO COMERCIAL

|   |      |
|---|------|
| N° 5109 – Complejo Monumento Güemes S.A. .... | 5488 |
|---|------|

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

|  |      |
|--|------|
| N° 5118 – Cámara de la Minería de Salta, para el día 06/10/08 .....  | 5488 |
| N° 5117 – Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruanos de Paso,<br>para el día 30/09/08 .....  | 5488 |
| N° 5111 – Asociación Mutual Martín Miguel de Güemes de los Trabajadores de las Telecomunicaciones,<br>ENCOTEL y Radiodifusión de Salta, para el día 10/10/08 ..... | 5489 |
| N° 5103 – Foro de Mujeres Salteñas, para el día 04/10/08 .....   | 5489 |

Pág.

|   |      |
|---|------|
| N° 5102 – Hogar San Antonio de Padua, para el día 26/09/08 .....                  | 5489 |
| N° 5098 – Club Atlético Cerrillos, para el día 04/10/08 .....                     | 5490 |
| N° 5097 – Cooperativa de Trabajo “6 de Febrero” Ltda., para el día 20/09/08 ..... | 5490 |

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

|   |      |
|---|------|
| N° 5114 – Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán ..... | 5490 |
|---|------|

## RECAUDACION

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| N° 5120 – Del día 09/09/08 ..... | 5491 |
|----------------------------------|------|

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 28 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3720

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 28 de agosto de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 28 de agosto de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 28 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3721

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de agosto de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de agosto de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3726

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-001.126/08

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Nancy del Valle Montero de Robles en el cargo de Coordinadora General del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nancy del Valle Montero de Robles, D.N.I. N° 16.658.711, en el cargo de Coordinadora General del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 12 de agosto del 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3727

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. N° 01-091.760/08

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Mario Samson, al cargo de Juez Correccional de Garantías y de Menores del Distrito Judicial del Sur; y,

**CONSIDERANDO:**

Que debe procederse al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de regularizar tal dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Mario Samson, D.N.I. N° 8.162.943, al cargo de Juez Correccional de Garantías y de Menores del Distrito Judicial del Sur, con vigencia al 15 de julio de 2008, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3729

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la solicitud de comodato efectuada por la Cámara de Comercio e Industria de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que la requeriente pretende la cesión de la fracción "A" del inmueble de mayor extensión, de propiedad de la Provincia de Salta, identificado con la Matrícula N° 109.173, del Departamento Capital, para destinarla al emplazamiento del "Club Social de los Afiliados" de la institución, comprometiéndose a ejecutar diversas obras, que incluyen: quinchos, pileta de natación, canchas de fútbol y básquet, entre otras.

Que el bien raíz peticionado, fue otorgado en comodato, mediante el artículo 1° del Decreto N° 1677/03, a favor de la Unión de Trabajadores del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (UTI), por el plazo de cinco (5) años, con el cargo de destinarlo a actividades sociales y recreativas.

Que el vencimiento del citado comodato, operaría el día 22 de septiembre del corriente año.

Que de la inspección ocular practicada "in situ" por personal perteneciente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, se ha constatado que el inmueble, se encuentra en estado de abandono, sin ninguna mejora edilicia.

Que el artículo 5° del citado acto administrativo, establece que en caso de incumplimiento por parte de la comodataria, la Provincia podrá recuperar inmediatamente el inmueble sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin que ello genere derechos de indemnización, ni ningún otro, a favor de la incumplidora. Asimismo, el artículo 6°, ha dispuesto que el comodante podrá requerir la devolución de inmueble por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Que, por las razones expuestas, se estima conveniente revocar el comodato dispuesto en el artículo 1° del Decreto n° 1677/03, por incumplimiento de la comodataria.

Que, por otra parte y atento al fin social, cultural y deportivo, que persigue la Cámara de Comercio e Industria de Salta, se considera pertinente ceder el bien

raíz en calidad de comodato a favor de la citada institución, dando así cumplimiento, a través de una sociedad civil, a los mandatos constitucionales establecidos en los artículos 33, 34, 35 y concordantes de la Carta Magna Provincial, de asegurar la recreación de la población.

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito, que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y sig. Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado (sean muebles o raíces) no tengan destino específico y la cesión redunde en beneficios para la comunidad (Artículo 22 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, modificado por Decreto Nº 2.353/86, Decreto 4.313/98 y 3.263/00); que en autos, se encontraría cumplimentado tal recaudo en atención al objetivo perseguido por quien resultaría beneficiario.

Que por otra parte, y dada la decisión de revocar el comodato dispuesto en el artículo 1º del Decreto nº 1677/03, la fracción del inmueble requerida, quedará sin destino específico, por lo que su cesión en calidad de préstamo a favor de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, permitiría conservar el inmueble en el dominio Fiscal, pero con aprovechamiento de la comunidad, evitando que sea ocupado por intrusos.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Revócase el comodato dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1677/03, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2º - Otórgase en calidad de comodato por el plazo de veinte (20) años, a favor de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, la fracción "A" del inmueble de mayor extensión, Matrícula Nº 109.173, Departamento Capital, con el cargo de ser destinado al emplazamiento del "Club Social de los Asociados" de la institución.

Art. 3º - La comodataria deberá iniciar las obras indicadas en el considerando, previo cumplimiento de todos los recaudos legales, dentro del primer año en vigencia del comodato y deberá culminarlas en los cinco años posteriores.

Art. 4º - La comodataria deberá abonar mientras subsista el comodato, todos los impuestos, tasa y/o contribuciones inherentes al inmueble cedido en calidad de comodato.

Art. 5º - La Provincia se reserva el derecho de realizar en el inmueble objeto del presente comodato, las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario, a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del comodatario.

Art. 6º - La comodataria no podrá dar otro fin al inmueble, como así tampoco arrendarlo o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan. Finalizado el plazo la comodataria deberá entregar el inmueble a la provincia libre de ocupantes.

Art. 7º - Para el supuesto que la comodataria no cumpliera con el fin señalado en el artículo 2º, o asignara al inmueble un fin distinto, o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en el artículo 6º, la Provincia podrá recuperarlo de inmediato, sin necesidad de interpelación judicial, o extrajudicial alguna, no abonando a la comodataria indemnización resarcitoria por ningún concepto.

Art. 8º - Déjase expresamente establecido que la comodante podrá requerir la devolución del inmueble en los términos del artículo 2.284 del Código Civil o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

En cualquier supuesto de conclusión del comodato, las mejoras introducidas en el mismo, de cualquier naturaleza, quedarán en propiedad del Estado Provincial sin lugar a resarcimiento alguno.

Art. 9º - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 3263/00.

Art. 10º - Dese intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Provincia.

Art. 11º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 12º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3736

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 59-24.655/08

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario de la Secretaría de Cultura y los señores Raúl Alejandro Cabrera, Luis Carlos Manuel Barros, y Omar Walter Chauque; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de montaje y portería al Museo de Arte Contemporáneo (MAC) y de montaje en los edificios que la Secretaría de Cultura les indique.

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de Cultura y los señores Raúl Alejandro Cabrera - D.N.I. N° 26.627.364, Luis Carlos Manuel Barros - D.N.I. N° 20.624.184, y Omar Walter Chauque - DNI N° 25.352.160, con vigencia al día 1° de junio de 2008 y por el término de siete (7) meses, y que integran el presente como Anexos I, II y III respectivamente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 2 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3820

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 1.712/08 - código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Acta Acuerdo de Incrementos Salariales establecida para los agentes del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se acuerda un incremento salarial sobre el sueldo básico, establecido para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, aplicable desde el 1° de agosto de 2008.

Que dicho incremento fue analizado en la reunión realizada en el Marco de la Concertación Gremial, llevada a cabo entre el señor Ministro de Salud Pública, en representación de la Provincia y diversos dirigentes de organizaciones gremiales y asociaciones nucleadas en Salud.

Que por otra parte, el acuerdo se adecua a las disponibilidades de recursos de la Provincia.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo de Incrementos Salariales establecida para los agentes comprendidos en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, que como Anexo I forma parte del presente, suscripta entre el señor Ministro de Salud Pública, en representación de la Provincia y los dirigentes gremiales de organizaciones gremiales y asociaciones nucleadas en Salud: ATSA, APSADES, ASPROHBER, UPES, ASPRONHEM, APROHM y ATE.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Gastos en Personal de la Jurisdicción 8 - Ministerio de Salud Pública y Cursos de Acción correspondientes, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Parodi - Samson**

## ANEXO I

**Acta Acuerdo Incrementos Salariales  
Trabajadores de la Salud dependientes  
del Ministerio de Salud Pública de la  
Provincia de Salta**

En la ciudad de Salta a los 12 días del mes de Agosto de 2008 siendo las horas 18:00 en el Centro Cívico Grand Bourg se encuentran reunidos en Concertación Gremial, en representación de la provincia de Salta el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Alfredo Elio Qüerio y los dirigentes gremiales de las siguientes organizaciones: ATSA, APSADES, ASPROHSBER, UPES, ASPRONHEM, APROHM, ATE. Concluida la reunión entre las partes intervinientes se acuerda las pautas de incrementos salariales a partir del 1º de Agosto de 2008 estableciendo los valores del sueldo básico del estatuto de los Trabajadores de la Salud normado por Ley Provincial N° 6903. En función de ello se establecen los siguientes sueldos básicos:

| <b>Agrupamiento</b>               | <b>Sub Grupo</b> | <b>Sueldo Básico</b> |
|-----------------------------------|------------------|----------------------|
| Profesional                       | 1                | \$ 1.287             |
|                                   | 2                | \$ 1.452             |
| Enfermería                        | 1                | \$ 1.039             |
|                                   | 2                | \$ 1.163             |
|                                   | 3                | \$ 1.452             |
| Administrativo                    | 1                | \$ 936               |
|                                   | 2                | \$ 1.019             |
|                                   | 3                | \$ 1.143             |
| Técnico                           | 1                | \$ 998               |
|                                   | 2                | \$ 1.081             |
|                                   | 3                | \$ 1.204             |
| Mantenimiento<br>y Scios. Grales. | 1                | \$ 916               |
|                                   | 2                | \$ 998               |
|                                   | 3                | \$ 1.122             |

**Luis Roberto Ramos**  
Secretario General  
U.P.E.S.

**Juan Sergio Coronel**  
Secretario Gremial y de Actas  
U.P.E.S.

**Raúl E. Burgos**  
U.P.E.S.

**Abel Zapana**  
A.T.S.A.

**Santiago Sandoval**  
A.T.S.A.

**Gladis Gomez**

A.T.S.A.

**Dra. Patricia Talocchino**

APRHOM

**Marta S. Brodsky**

Médica Cirujana

APSADES

**Lic. Beatriz Reyna**

Sec. Adjunta

APSADES

**Dr. José Causarano**

Especialista en Clínica Médica

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3722 – 29/08/2008 – Expediente N° 571/08 – Cód. 234**

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el señor José Eduardo Saicha, DNI N° 8.172.880, por razones particulares, con vigencia al 05 de Febrero de 2008, en el Cargo: Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 7 – Función Jerárquica III, dependiente de la Dirección General Plan Solidario de los Mayores, de la ex Secretaría de los Mayores, actual Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 282/03, personal designado en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, mediante Decreto N° 1472/04.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 3723 – 29/08/2008 – Expediente N° 159-130.627-07**

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/01/2008, la renuncia presentada por la Sra. Bernarda Ruiz, DNI N° 691.672, al cargo de ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4141 "25 de Febrero de 1778" del paraje

Monte Carmelo, localidad Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera de toda responsabilidad al Estado Provincial, atento al incumplimiento por parte de la agente Bernarda Ruiz, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3724 – 29/08/2008 – Expte. N° 50-13.129/08**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del agente Marcelo Ezequiel Villaroel, D.N.I. N° 25.662.573, Legajo Personal N° 2.260, perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, a partir del 08-02-08 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3725 – 29/08/2008 – Expediente N° 7.346/08 – Cód. 133**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2008, la renuncia presentada por la señora María Emma Moreno, D.N.I. n° 4.874.749, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 684, dependiente del Centro de Salud N° 25 de Finca San Luis – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 841 de fecha 07 de Febrero de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

---

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3728 – 29/08/2008 – Expediente N° 227-578/08**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado Ricardo Gabriel Mollinedo, D.N.I. N° 25.633.660, al Cargo Político Nivel 2, asignado mediante Decreto N° 881/08, a partir del 25 de julio de 2008.

Art. 2° - Notifíquese personalmente o por cédula al interesado de la aceptación de la renuncia al domicilio denunciado en el legajo personal, tomen razón las áreas correspondientes.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

---

**Ministerio de Turismo – Decreto N° 3730 – 29/08/2008 – Expedientes n°s. 02-20.734-08 y 16-52.422-08**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará el Lic. Fernando García Soria, Director General de Calidad Turística – DNI. N° 28.259.846, en representación del Ministro de Turismo a la Ciudad de San José de Costa Rica entre los días 04 al 12 de Septiembre de 2.008.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del decreto n° 3331/06 y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, tasas de aeroparque, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo – Ejercicio Vigente.

**URTUBEY – Qüerio (I.) – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3731 – 29/08/2008**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Sebastián Oscar Gallago DNI: 24.755.178, a partir del 1 de septiembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Giménez - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3732 – 29/08/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Manuel Demetrio Guerra – DNI N° 8.139.926 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3733 – 29/08/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Hugo Mario Barroso – DNI N° 13.346.640 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3734 – 29/08/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Liliana Rojas – DNI N° 23.163.459 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3735 – 29/08/2008**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Facundo Javier Cantero – DNI N° 32.660.169, en el cargo de Músico: Fagot Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 26 de septiembre de 2008, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad, dejando sin efecto a partir del día 25 de agosto de 2008 la dispuesta para el señor Francisco Di Meo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3737 – 29/08/2008**

Artículo 1° - Prorroganse los Contratos oportunamente aprobados por Decreto N° 1352 del 19 de marzo de 2008, a partir de la fecha especificada para cada caso y hasta el 31-12-2008, de las personas que se citan a continuación:

1. Lamberto, Víctor DNI: 22.056.929. Desde el 01-09-2008.
2. Mayorga, José Luis DNI: 17.043.045. Desde el 01-09-2008.
3. Ponce, Humberto Antonio DNI: 7.264.314. Desde el 11-09-2008.
4. Sandoval, Nicolás Alejandro DNI: 30.508.487. Desde el 11-09-2008.
5. Santillán, María Lorena DNI: 23.117.433. Desde el 11-09-2008.
6. Videla, Verónica Natalia DNI: 33.661.620. Desde el 11-09-2008.
7. Alderete, Luis Ezequiel DNI: 30.110.265. Desde el 11-09-2008.
8. Ruiz, Andrés Fernando DNI: 28.852.026. Desde el 11-09-2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Giménez – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3738 – 29/08/2008**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Mario Edgardo Cardozo DNI: 27.725.304, a partir del 1 de septiembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3739 – 29/08/2008**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la agente Paola Débora Barrios DNI: 27.571.374, a partir del 1 de septiembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3740 – 29/08/2008 – Expte. N° 44-154.341/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento José Andrés Canchi, D.N.I. N° 17.227.387, Clase 1965 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal N° 9419, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3741 – 29/08/2008 – Expte. N° 44-151.128/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Comisario Ppal. Sergio Bautista Roldán, D.N.I. N° 12.307.730, Clase 1956 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal N° 6750, con destino en Departamento Personal (D-1) en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3742 – 29/08/2008 – Expte. N° 44-156.049/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante Leonardo Alfredo Alva, D.N.I. N° 16.350.985, Clase 1963 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal N° 8696, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3743 - 29/08/2008 - Ref. Expte. N° 292-2.156/08**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Sappia, Ana Inés - DNI 26.485.765, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 01 de Septiembre de 2.008 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3744 - 29/08/2008 - Ref. Expte. N° 54-09.845/08**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Pioro, Marcos Federico - DNI 27.911.541, en carácter de personal temporario en la Dirección Gral. de Inspección de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 08 de Julio de 2.008 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3745 – 29/08/2008 – Expediente n° 234-293/08 (corresponde 1 - copia)**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto del 2008 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Luciana Lares, D.N.I. n° 26.161.488, para desempeñarse en la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica II, dispuesta por decreto n° 2102/08.

Art. 2° - El gasto que demande lo señalado precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la cuenta 411200 Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100, del Ejercicio 2008.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3746 – 29/08/2008 – Expte. N° 136-29.800/08**

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al 01 de junio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, la Prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, efectuada por medio de los Decretos Nros. 2970/08, 2971/08 y 3369/08 de los señores, Elio Esteban Acosta, D.N.I. N° 23.902.245, Víctor Hugo Cordero, D.N.I. N° 12.410.073 y José Alberto Giménez, D.N.I. N° 16.649.955, respectivamente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3747 - 29/08/2008 - Expedientes N°s. 44-150.020/07 y 44-168.106/08**

Artículo 1° - Dése por autorizada la prórroga de la designación temporaria de la Srta. Gabriela Karina Nazario, D.N.I. N° 25.251.329, desde el 1° de enero al 31 de mayo del 2008, como Profesora de Educación Física en dependencias e Instituto de Policía de la Provincia, con una carga horaria semanal de 25 horas cátedras, nivel Secundario, más suplementos y bonificaciones que por Ley correspondan.

Art. 2° - Prorrógase la designación temporaria de la Srta. Gabriela Karina Nazario, D.N.I. N° 25.251.329, desde el 1°-06-08 al 31-10-08 en iguales funciones y remuneración que la prevista en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de Policía de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

---

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3748 - 29/08/2008 - Expediente N° 145-03.320/08**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Nilda Azucena Caliva, DNI N° 16.000.036, a partir del 12 de julio y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - ejercicio vigente.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 3736, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ACORDADA

O.P. N° 5100

R. s/c N° 0737

**Corte de Justicia de Salta**

Acordada N° 10177

En la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de septiembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano y Abel Cornejo,

**DIJERON:**

Que mediante Acordada n° 10159 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir distintos cargos de Secretarios y Prosecretarios en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripciones Orán y Tartagal.

Que en el punto XVI del mencionado instrumento se designó la Comisión Evaluadora integrada, entre otros, por el señor Juez de la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte Dr. Antonio Omar Silisque.

Que por nota y acta del 3 del corriente, que se tiene a la vista, dicha Cámara propone para integrar la Comisión al señor Vocal Dr. Carlos Evaristo Linares, en lugar del Dr. Silisque.

Que por ello y de conformidad al artículo 153 ap. I inc. c de la Constitución Provincial,

**ACORDARON:**

I. Disponer que el señor Vocal de la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Dr. Carlos Evaristo Linares, integre la Comisión Evaluadora del llamado a concurso de antecedentes y oposición dispuesto por Acordada n° 10159, en reemplazo del Dr. Antonio Omar Silisque.

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación que certifico.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gerardo José H. Sosa**

Secretario

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 10/09/2008

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5119

F. N° 0001-8193

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública N° 42/08**

**Exptes. N° 153-108.543 Cde. 3/08, 153-108.543**

**Cde. 4/08, 153-109.217 Cde. 8/08 y 153-109.506**

**Cde. 1/08**

**Contratación de Ropa de cama y Blanco**

Fecha de Apertura: Día 26 de septiembre de 2008 a horas 10:00

Destino: Gobierno de la Provincia de Salta – Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Promoción de Derechos.

Precio Tope: \$ 58.572,00 (Pesos, cincuenta y ocho mil quinientos setenta y dos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 59,00 (Pesos, cincuenta y nueve con 00/100)

Venta de Pliegos: hasta el día 26/09/08 a hs. 9:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Mi-

nisterio de Desarrollo Humano, sito en calle Necochea esq. 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Unidad O. Contrataciones, del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Calle Necochea esq. 20 de Febrero – Salta – Consulta: Tel. 0387 – 4-314862

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia, sito en calle España 701 – 1° Piso.

**C.P. Federico G. Pellegrini**  
Administrador General  
Serv. Administración. Financiero  
M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10/09/2008

O.P. N° 5115 F. N° 0001-8186

#### Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 11/08 para la compra y distribución de pan correspondiente al Programa Copa de Leche. Fecha de Apertura: 19/09/08 a horas 10:00. Venta de Pliegos hasta el 18/09/08 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

**Jennifer Watson**  
Oficina de Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00 e) 10/09/2008

O.P. N° 4991 F. v/c N° 0002-0187

Lugar y Fecha: Salta, 20 de Agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 005/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con dos sobres

**Expediente N°: 18.082/07**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 051/  
4 - Cambio de Cubierta e Instalación de Equipos de Aire

Acondicionado Salón Auditorio - Sede Regional Orán - San Ramón de la Nueva Orán - Salta -

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: \$ 145,00.- (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas Lugar/Dirección

Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Martínez Borelli" - Consejo Superior - Universidad Nacional de Salta - Edificio Biblioteca C - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 3 de octubre de 2008.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales:

Presupuesto Oficial: \$ 145.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas [obras.unsa.edu.ar](http://obras.unsa.edu.ar)

**Lidia F. de Galcerán**  
Jefe Dpto. Licitaciones  
a/c Direc. C. y Compras  
UNSA.

Imp. \$ 750,00

e) 03 al 24/09/2008

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 5092

F. v/c N° 0002-0191

**Instituto Provincial de Vivienda - Salta**

El Instituto Provincial de Vivienda cita por este medio al/los eventual/es Heredero/s del Sr. Pedro Rafael Leiva, D.N.I. N° 8.173.441 - Legajo L-018 de General Mosconi - Provincia de Salta, adjudicatario por Resolución IPDUV N° 1.294 del 07/12/1.984 del inmueble identificado como Manzana A - Parcela 3, del Grupo Habitacional designado como "111 Viviendas en General Mosconi", a presentarse ante este IPV (Gerencia Social) en el plazo de Treinta

(30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para hacer valer los derechos que pudiere/n corresponderle/s sobre el inmueble adjudicado al causante.

Coordinación Ejecutiva, 08 de Septiembre de 2.008.  
A los fines de lo dispuesto por el Art. 31 - Inciso a) de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda - Salta.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/09/2008

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 4948

F. N° 0001-7925

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Ady Resources Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Timur 2" de sulfato de sodio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.856 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

| Y          | X          |
|------------|------------|
| 2584503.04 | 7218150.38 |
| 2585503.04 | 7218150.38 |
| 2585503.04 | 7217150.38 |
| 2584503.04 | 7217150.38 |
| 2585503.04 | 7218150.38 |
| 2586503.04 | 7218150.38 |
| 2586503.04 | 7217150.38 |
| 2585503.04 | 7217150.38 |
| 2585503.04 | 7217150.38 |
| 2586503.04 | 7217150.38 |
| 2586503.04 | 7216150.38 |
| 2585503.04 | 7216150.38 |
| 2584503.04 | 7217150.38 |
| 2585503.04 | 7217150.38 |
| 2585503.04 | 7216150.38 |
| 2584503.04 | 7216150.38 |

P.M.D. X= 721724201 Y= 258543104 - Superficie total: 400 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 02 y 10 y 23/09/2008

O.P. N° 4743

F. N° 0001-7606

El Dr. Luis Gutiérrez - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Juan Carlos Valdez, ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: Don René I - Expte. N° 18.149 - ubicada en el Departamento: Capital; Lugar: San Luis - Río Arenales, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 3548211.86 | 7253640.57 |
| 3548893.57 | 7254004.69 |
| 3548925.64 | 7253898.34 |
| 3548262.68 | 7253545.06 |

Superficie solicitada e inscrita: 8 has. 2727 m2.  
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 21 y 29/08 y 10/09/2008

**SUCESORIOS**

O.P. Nº 5113 F. Nº 0001-8183

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom., Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Veggiani, Emma s/Sucesorio", Expte. Nº 223.230/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Septiembre de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. Nº 5112 F. Nº 0001-8182

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Rivero, Silvestre s/Sucesorio – Expte. 201.630/07, cita por edicto que se publicarán por el término de tres días en los diarios, Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Septiembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. Nº 5108 F. Nº 0001-8178

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados "Toconas, Norberto – Sucesorio" Expte. Nº 217.417/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Agosto de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. Nº 5107 F. Nº 0001-8174

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Pasi, Daisy Beatriz – Sucesorio", Expte. 160.179/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. Nº 5106 F. Nº 0001-8171

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, del Distrito Judicial Sur – Metán, Pcia. de Salta; en los autos caratulados "Santillan, Raúl Alberto por Sucesorio" Expte. Nº 7861/08 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 05 de Septiembre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. Nº 5105 F. Nº 0001-8170

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos

caratulados: "Aisama, Cosme Sinforoso – Barros, Juana Delicia s/Sucesorio", Expte. N° 223.881/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Septiembre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5099 F. N° 0001-8164

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Martínez, Eugenio y Miranda, Rosa Irene – Sucesorio", Expte. N° 220.147/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5088 F. N° 0001-8135

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Panza de Liberatore, Vittoria y Liberatore, Adamo" - Sucesorio - Expte. N° 221.926/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 28 de Agosto de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/09/2008

O.P. N° 5087

R. s/c N° 0735

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Molina, Reina Victoria - Sucesorio", Expte. N° 2-182.022/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno". Salta, 21 de agosto de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/09/2008

O.P. N° 5083

F. N° 0001-8128

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Guaymás, Máxima Julia; Otero, Rafael; Otero, Jorge Rubén - Sucesorio" Expte. Nro. 221.955/08 Cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 2 de Setiembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/09/2008

O.P. N° 5065

F. N° 0001-8102

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Doctor Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Olivera, Blanca Gloria", Expediente N° 02-177.416/07 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Agosto de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/09/2008

O.P. N° 5047

R. s/c N° 0730

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Zapana, Luis Bartolomé – Copa, Julia – Sucesorio", Expte. N° 224.228/08, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente proceso goza de Beneficio de litigar sin gastos. Salta, 15 de Agosto de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/09/2008

O.P. N° 5043

F. N° 0001-8072

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, en los autos caratulados: "Carpanchay, Demetrio. Fallecido el 05/08/94; Luna, María Margarita por sucesorio", Expte. N° B-61.660/94, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina. Salta, 31 de Julio de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/09/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5116

F. N° 0001-8189

Banco Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en calle 12 de Octubre N° 370 -  
Tartagal - Dpto. San Martín**

El día 11 de Setiembre de 2008 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) de Salta, por

disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Flores, Enrique Reynaldo" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 74/98, remataré con la Base de \$ 30.000.- el inmueble identificado como Catastro N° 22.770 - Sección A - Manzana 97 - Parcela 6-b - Dpto. San Martín - Tartagal - Sup.: 168,47 m2. - Ext.: Fte. 11,20 m. - c/ fte.: 11,20 m. - Cdo. E.: 15,05 m. - Cdo. O.: 15,02 m. - Lim.: N.: parc. 5 Matr. 74 prop. Rafael Terán - S.: calle 12 de Octubre - E.: parc. 6-a Mat. 22769 Prop. Ramona Barca de Flores - O.: parc. 6-c Mat. 22771 Prop. Ramona Barca de Flores. El inmueble se encuentra ubicado en calle 12 de Octubre N° 370 Tartagal, la casa es de mampostería de ladrillos, techo de chapas de cinc, cielorraso de machimbre y telgopor, piso de mosaicos, carpintería de madera, teniendo rejas de hierro en las ventanas que dan a la calle, vereda de cemento alisado, consta de 3 dormitorios, comedor, cocina y baño de primera, en la entrada tiene construido un porch, techo de losa y tejas coloniales, el frente de la vivienda está cubierto con simil ladrillos, el perímetro se encuentra en el límite Norte y Oeste cubierto por una tapia de mampostería de ladrillos, el límite Este está abierto y el Sur cubierto por la construcción de la casa. En el lateral que da hacia el Este posee una galería estructura metálica, techo de chapa de cinc de 3,50 m. de ancho por 10 m. de largo aprox. la cual tiene un piso de cemento alisado. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Enrique Reynaldo Flores, su esposa Sra. Jesús del Carmen Ovejero y un hijo menor de edad Agustín Fernando Flores, que invocan el título de propietarios. Servicios: cuenta con energía eléctrica, agua, gas y cloacas, alumbrado público y recolección de residuos, calle de tierra, pasando por el frente la red troncal del teléfono y TV por cable. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7º del C. Pr.). Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declara-

do inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedemera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 118,00 e) 10 y 11/09/2008

O.P. N° 5066 F. N° 0001-8105

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Departamento en Barrio Intersindical**

El 10/09/08 a hs. 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré derechos y acciones que le corresponden al ejecutado respecto del inmueble ubicado Block 31, 1° Piso, Dpto. 3, (250) Dptos. Intersindical). Base de \$ 4.505,98-, Cat. N° 128.388, Secc. "R", Mza. 534, Parc. 1, U.F. 28, Dpto. Cap., S.T. 61,93 m2, Dpto. de 3 dorm., liv., b° 1°, coc. y lav., pisos mosaico rojo, techos losa. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas nat., alumbrado público. Ocupado por Elizabeth Colque (Doc. 18.231.666), manifiesta que ocupa el lugar con sus hijos en calidad de propietaria. Revisar en hor. com. Abonar en el acto 30% seña, com. 10%, sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden Sr. Juez, bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 597 C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. 2da. Nom., en juicio c/ Gomez Perez, Guillermo (Doc. 22.637.098) s/Ejecutivo", Expte. N° C-34.793/99. Edictos 3 días B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412. IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2008

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 5096 F. N° 0001-8156

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Abalos Duarte, Víctor vs. Saravia S.A. s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-159.194/06, cita y emplaza a la Empresa Saravia S.A. para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario. Salta, 28 de Agosto de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 10 al 12/09/2008

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 5110 F. N° 0001-8180

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, sito en Ciudad Judicial, Avda. Houssay y Avda. Bolivia, pta. baja, de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Rueda Rita Elva, en representación de su hijo menor, Rueda Raúl Sebastián vs. Ordoñez, Mario Domingo; Segovia Aguilar, Julia Esther - Daños y Perjuicios en Accidente de Tránsito" Expte. N° 161.686/06, ha dispuesto que se cite y emplace por Edicto al Sr. Mario Domingo Ordoñez, D.N.I. N° 8.615.636, para que en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5104 F. N° 0001-8169

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo Ira. Nominación, Secretaría de la Doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Vacarezza Patrón Costas s/Trámite Expropiatorio", Expediente N° 3.711/07, cita al Señor Juan Esteban Vacarezza-Patrón Costas o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 7 de Marzo de 2008. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5064

R. s/c N° 0733

La Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Salta, en los autos caratulados: "Medidas conducentes a la depuración del Registro de Electores – Distrito Salta", Exp. N° 3.005/03, cita y emplaza a los ciudadanos de sexo masculino nacidos entre los años 1878 y 1899, y las ciudadanas de sexo femenino nacidas entre los años 1868 y 1899, que se hallan inscriptos en el registro de electores de este Distrito, a fin de que presenten o envíen por correo, hasta el día 30 de septiembre de 2008, la documentación pertinente (documento de identidad o certificado de supervivencia expedido por la Policía de la Provincia) que acredite su condición de electores hábiles, haciendo saber que en caso contrario, al vencimiento del plazo, serán dados de baja o excluidos provisionalmente de dicho registro de conformidad a lo establecido por Acordada Extraordinaria N° 66/08 de la Cámara Nacional Electoral, sin perjuicio de su reincorporación posterior, si así correspondiere. Se comunica que las nóminas respectivas (con indicación del nombre y apellido de los ciudadanos y ciudadanas, número de documento de identidad, clase y último domicilio registrado), se encuentran en exhibición y pueden ser consultadas en Mesa de Entradas de la Secretaria

ría Electoral, sita en calle Deán Funes 140, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, y en la página web [www.pjn.gov.ar/cne/index](http://www.pjn.gov.ar/cne/index) (e ingresando al Distrito "Salta" y luego a "Otros datos"). Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Elector – Juzgado Federal N° 1.

Sin Cargo

e) 08 al 10/09/2008

O.P. N° 5053

F. N° 0001-8090

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Cuellar, Víctor Mario vs. Lazarte, Aniceto – Lazarte, Atilio – Ejecución de Honorarios – Embargo Preventivo", Expte. N° 167.999/06, Cita a los presuntos herederos que se consideren con derecho, para que dentro del término de cinco días comparezcan a iniciar el Juicio Sucesorio del Sr. Aniceto Lazarte, bajo apercibimiento de ser realizado por parte del actor de autos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 2 de Septiembre de 2.008. Fdo.: Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/09/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5101

F. N° 0001-8165

#### El Algarrobal de Metán S.R.L.

1- Instrumento constitutivo de fecha: 23 de Marzo de 2006, modificatoria 02 de Junio 2008 y 05 de Julio 2008.

2- Denominación: "El Algarrobal de Metán S.R.L."

3- Domicilio legal y sede social: Pje. San Luis N° 330 de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

4- Socios: La Sra. Rosana Valeria Pulitta DNI N° 26.784.678, de 29 años comerciante, estado Civil casada en primeras nupcias con el Sr. Esteban José Toth DNI N° 31.382.619, Argentina, CUIT N° 27-26784678-8 domiciliada en Pje. San Luis N° 421 de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta y la Sra. Carmen Corina Cabral DNI N° 6.641.778 de 66 años, comer-

ciante, viuda, Argentina, CUIT N° 27-06641778-1 domiciliada en Pje. San Luis N° 330 de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

5- Plazo: Duración 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio: Pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios.

6- Objeto social: "La Sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, venta y distribución de muebles tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato".

7- Capital social: El Capital Social es de \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos argentinos) dividido en 20 (veinte) cuotas iguales de \$ 4.000,00 (Cuatro mil pesos argentinos) cada una, suscripta e integrada en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones; la Sra. Car-

men Corina Cabral 1 (Una) cuota, por la suma de \$ 4.000 (cuatro mil pesos argentinos) y la Sra. Rosana Valeria Pulitta 19 (diecinueve) cuotas por la suma de \$ 76.000,00 (Setenta y seis mil pesos Argentinos). El capital es integrado en efectivo y en especie según inventario aparte, suscripto por Contador Público Nacional y que forma parte integrante del presente contrato.

8- Administración: La administración de la sociedad, la representación legal y el uso de la firma será unipersonal y estará a cargo de un Gerente que actúe en forma, que podrá ser socio o no. Se nombra Gerente a la Sra. Rosana Valeria Pulitta. El gerente ofrece como garantía para el desempeño de su cargo y sus funciones un documento a favor de la sociedad con el correspondiente sellado en Dirección General de Rentas de la Provincia por el monto de \$ 10.000,00 (Diez mil pesos argentinos).

9- Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/09/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 69,00

e) 10/09/2008

O.P. N° 5095

F. N° 0001-8147

### La Pascuala S.A.

1°) Socios: Fernando Wenceslao Maurette, arg., nacido el 28/09/53, cas. en 2as nup. Con Dolores Fabiana Dolberg, DNI 10.929.742, CUIT 23-10929742-9, consultor, con domicilio en Av. del Libertador n° 2682 – 5to. piso – dpto “A” – CABA, Ignacio Manuel Mónaco, arg., nacido el 09/10/58, DNI 12.945.210, CUIT 20-12945210-3 divorciado de 2as. nup. de Verónica Natalia Lepre, empresario, con domicilio en Sánchez de Bustamante n° 2659 – 5to. piso – oficina “B” – CABA, Esteban Rafael Mónaco, argentino, nacido el 28/07/56, div. de 1as. nup. de Susana García Rubio, DNI 11.987.160, CUIT 20-11987160-4, empresario, con domicilio en Sánchez de Bustamante n° 2659 – 5to. piso – oficina “B” – CABA.

2°) Constitución: Escritura n° 116, del 19/03/08 y Complementaria n° 188, del 21/05/08, ambas pasadas ante el Esc. David Scian de Buenos Aires.

3°) Denominación: “La Pascuala S.A.”

4°) Domicilio Social: Córdoba n° 133 – Cafayate – Prov. de Salta.

5°) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agrícola – Ganadera: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y téis, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, apicultura, y avicultura, compra, venta y acopio de cereales y forrajes, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera: b) Producción de Viñedos y Bodegas: Mediante la explotación por cuenta propia o asociada a terceros de las siguientes operaciones: bodegas, viñedos y explotación fruti hortícola, realizando todas o algunas de las actividades del ciclo agrícola, teniendo especial dedicación el cultivo de la vid y frutos de diversas especies, también a través de la explotación fruti hortícola de olivares y viñedos y la explotación integral de la actividad forestal. Explotar por cuenta propia o de terceros los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos y subproductos, elaborados o semielaborados, en especial bebidas y comestibles. Importación y exportación de todo cuanto antecede. c) Hotelaria: Negocio de hotelaría en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación de edificios destinados a hotelaría, hostería, hospedaje, alojamiento, esparcimiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y complementarios, desempeño de mandatos y representaciones que se relacionen con

la hotelería y el hospedaje. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

6º) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7º) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000, representado por 15.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal, con derecho a un voto cada una. Suscripción e Integración de Acciones, Proceden a la emisión de la totalidad de las acciones representativas del capital social, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto, de valor nominal \$ 10 cada una, que quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: Ignacio Manuel Mónaco suscribe 5.000 acciones que totalizan la suma de \$ 50.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 12.500; el señor Esteban Rafael Mónaco suscribe 5.000 acciones que totalizan la suma de \$ 50.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 12.500; Fernando Wenceslao Maurette suscribe 5.000 acciones que totalizan la suma de \$ 50.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 12.500; debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha del presente.

8º) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjere, quienes se incorporarán al directorio en el orden de su elección. Los directores en garantía del debido desempeño del cargo depositarán la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de \$ 5.000. Se decide establecer en 2 el número de directores titulares. Presidente: Fernando Wenceslao Maurette – Director Suplente: Ignacio Manuel Mónaco. Los directores fijan domicilio especial en calle Córdoba n° 133 – Cafayate – Prov. de Salta.

9º) Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura en razón al art. 299 ley sociedades.

10º) Ejercicio Social: Cerrará el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 10/09/2008

O.P. N° 5094

F. N° 0001-8146

### Grupo Azul S.R.L.

1. Socios: Hugo Miguel Alberstein, argentino, nacido el 14 de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 20.399.522 y Clave Unica de Identificación Tributaria N° 23-20399522-9, casado en primeras nupcias con Susana Daniela Cannuni, domiciliado en Barrio El Bosque, block 13, departamento 5, Ciudad de Salta; César Enrique Ruiz, argentino, nacido el 5 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.791.806 y Clave Unica de Identificación Laboral N° 20-17791806-8, casado en primeras nupcias con Mariana Cecilia Badino, domiciliado en calle Pasaje El Carmen 2585, Ciudad de Salta y el Señor Hugo Daniel Heredia, argentino, nacido el dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.449.456 y Clave Unica de Identificación Tributaria N° 23-11449456-9, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Barrionuevo, domiciliado en calle Bahía Blanca 136, Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de Constitución: 08 de Agosto de Dos Mil Ocho.

3. Denominación: Grupo Azul Sociedad de Responsabilidad Limitada y podrá utilizar en el giro de sus negocios la sigla Grupo Azul S.R.L.

4. Domicilio y Sede Social: 12 de Octubre N° 1.111 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean estos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de productos propios del rubro, C) Droguería: a) Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. b) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines. c) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas, D) Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamiento hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, E) Óptica: compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000,-), dividido en novecientas noventa cuotas de 100 pesos valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con la siguiente proporción: El Señor Hugo Miguel Alberstein, trescientos treinta cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,-); el Señor César Enrique Ruiz, trescientos treinta cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,-); y el Señor Hugo Daniel Heredia, trescientos treinta cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,-); quienes integran en efectivo el 25% de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo quiera.

8. Administración: La administración y representación estará a cargo de un gerente, socio o no y durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Sindicatura: no. Se designa como socio gerente al Señor Hugo Miguel Alberstein, quien constituye domicilio especial en Barrio El Bosque, Block 13, departamento 5 de la ciudad de Salta.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 10/09/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5042

F. N° 0001-8070

**Sociedad Prestadora Aguas de Salta  
(A.S.S.A.) S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convócase, en primera convocatoria, a los Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de Setiembre de 2008, a las 16:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión de renegociación del Contrato de Concesión.
- 3.- Destino de los resultados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, el Directorio, convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de

Accionistas a celebrarse el día 17 de setiembre de 2008, a las 17:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión de renegociación del Contrato de Concesión.

3.- Destino de los resultados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

**Norberto A. Nevani**  
Gerente General

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/09/2008

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5109 F. N° 0001-8179

**Complejo Monumento Güemes S.A.**

**Aumento de Capital Social**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Complejo Monumento Güemes S.A. S/ Modificación de Estatuto", Expte. N° 23.079, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos fiscales y legales se proceda a la inscripción de la modificación del Estatuto de la Sociedad, resuelto por Acta Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Abril de 2008 e instrumentada por escritura pública n° 723282 de fecha 10 de Junio de 2008, por lo que quedará redactado de la siguiente forma "Artículo 5°: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cinco (\$ 287.305), representado por Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos Veinticinco (\$ 166.525) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de pesos Uno (\$ 1) de valor nominal con derecho a voto cinco acciones cada una, y Ciento Veinte Mil Setecientos Ochenta (\$ 120.780) acciones preferidas nominativas, no endosables, Clase "C", de peso uno (\$ 1) de valor nominal, sin derecho a voto".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/09/08. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 53,00 e) 10/09/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 5118 F. N° 0001-8192

**Cámara de la Minería de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Cámara de Minería de Salta cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 06 de Octubre de 2008, a las 19.00 horas, en la Sede de la Unión Industrial de Salta sito en calle J.M. Leguizamón 213 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2.- Consideración de Memoria.

3.- Aprobación del Balance, Ejercicio al 30-07-08 e Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Elección del Consejo Directivo integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, Tres Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, un Miembro Titular y un Miembro Suplente del Organo de Fiscalización.

**Lic. Facundo Huidobro**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 10/09/2008

O.P. N° 5117 F. N° 0001-8191

**Asociación Argentina de Criadores  
de Caballos Peruanos de Paso - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruanos de Paso, convoca a sus asociados a la Asam-

blea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día Martes 30 de Setiembre de 2008 a horas 20 en su sede social de Avda. Gato y Mancha 1460 (Predio de la Sociedad Rural Salteña)

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 28.
- 3.- Renovación total de autoridades de Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

**Dr. Armando Lovaglio**  
Secretario

Imp. \$ 15,00 e) 10/09/2008

O.P. N° 5111 F. N° 0001-8181

#### **Asociación Mutual "Martín Miguel de Güemes" de los Trabajadores de Correo Argentino - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Martín Miguel de Güemes de los Trabajadores de las Telecomunicaciones, ENCOTEL y Radiodifusión de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados para el día 10 de Octubre de 2008, a hs. 20, en Zuviría 340 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Autorización al Organó Directivo para efectuar pagos por tercero de juicios laborales con opción de compraventa de inmueble.
- 3.- Autorización para firmar documentación.

**Héctor Gerardo Olarte**  
Secretario  
**Walter Horacio German**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 10/09/2008

O.P. N° 5103

F. N° 0001-8167

#### **Foro de Mujeres Salteñas**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Foro de Mujeres Salteñas, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de octubre del 2008 a hs. 17:00 en el domicilio de Mza. "B" Casa 27 B° Complejo Habitacional Sur

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de los socios para firmar el Acta.
- 3.- Tratamiento de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial al 31/12/07. Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Reforma del Estatuto en sus artículos.

Art. 4 Inc. e

Art. 14

Art. 34

Art. 39

- 5.- Elección de autoridades.

**María Rosa Acuña**  
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 10/09/2008

O.P. N° 5102

R. s/c N° 0738

#### **Hogar San Antonio de Padua - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar San Antonio de Padua, convoca a socias a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de setiembre a hs. 11 (once), en Basílica Menor San Francisco, sita en calle Córdoba y Caseros, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección de 2 (dos) socias para refrendar el Acta.

**Silvia Arias de Clement**  
Presidenta

Sin Cargo

e) 10/09/2008

O.P. N° 5098

F. N° 0001-8161

**Club Atlético Cerrillos - Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Normalizadora del Club Atlético Cerrillos, de la localidad de Cerrillos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la sede de la institución sita en calle San Martín N° 255 (Cerrillos) el día 04 de Octubre de 2008 a hs. 17:30, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y Consideración del Estado Patrimonial del período, 1995/2007 e informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Elección de autoridades.
- 5.- Proclamación de autoridades.

Siendo exigible la presentación de cuota al día para el ejercicio del derecho social.

**Guillermo Pérez**

-Secretario

Comisión Normalizadora

**José Ariel Berruezo**

Org. de Fiscalización

Comisión Normalizadora

Imp. \$ 15,00

e) 10/09/2008

O.P. N° 5097

F. N° 0001-8159

**Cooperativa de Trabajo Gráfico  
"6 de Febrero" Ltda. - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Consejo de Administración en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de septiembre de 2008 a horas 09:00 en el local de la Cooperativa de Trabajo Gráfico "6 de Febrero" Ltda., sita en calle Pellegrini 720 para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Resultado de Situación Patrimonial y Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado 31 de diciembre de 2006 y ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

3.- Elección de Consejeros Titulares y Suplentes por cumplimiento de sus mandatos.

4.- Elección de 1 Síndico Titular y 1 Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores asociados la vigencia del Artículo 49 de la Ley N° 23.337 de Cooperativa con relación al quórum para sesionar.

**Saira Herrera**

Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 10/09/2008

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 5114

F. N° 0001-8185

**Sindicato de Obreros y Empleados Municipales  
de Metán - S.O.E.M. Metán - Salta****Cronograma Electoral**

\* Presentación de Lista hasta el día 22/09/08 a Hs. 20,00.

\* Publicación de Padrones a partir del día 26/09/08.

\* Fecha de Comicios 26/10/08 desde 09:00 a 18:00 Hs.

\* Lugar de Comicios, Sede Gremial Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán, sita en calle Güemes N° 248 de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

\* Horario de Atención Junta Electoral, Lunes a Viernes de 19,00 a 20,00 Hs. en la Sede Gremial del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán sita en calle Güemes N° 248 de la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta.

**María Cecilia Soria**

Secretaria

Junta Electoral

**Héctor Rolando Avila**

Presidente

Junta Electoral

Imp. \$ 60,00

e) 10 y 11/09/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 5120

|                              |                    |
|------------------------------|--------------------|
| Saldo anterior               | \$ 311.169,50      |
| Recaudación del día 09/09/08 | \$ <u>1.830,20</u> |
| TOTAL                        | \$ 312.999,70      |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**